

Jueves, 8 de junio de 2017

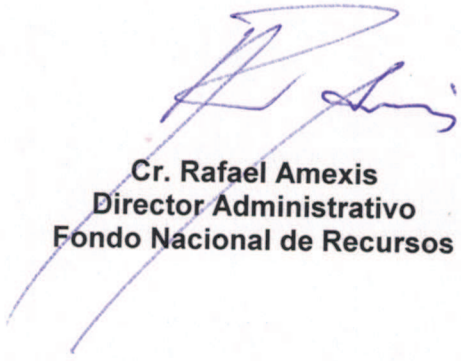
A los Sres. Gerentes de
Instituciones Aportantes
Presente

Por la presente, atentos a la resolución de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos del día 8 de Junio del presente año, comunicamos a las Instituciones Aportantes que:

Se fija en **\$ 223 (Doscientos veintitrés pesos uruguayos)** impuestos incluidos el valor de la cuota por afiliado y por mes a partir del **01 de Junio de 2017**.

Vista la altura del mes en que fue realizada la comunicación, y considerando que las Instituciones ya realizaron la emisión correspondiente al mes de Junio 2017, se autoriza el recupero de \$ 14 (IVA incluido) en la próxima emisión.

Sin otro particular, quedando a vuestra disposición por cualquier consideración que estimen pertinente, les saluda atentamente.


Cr. Rafael Amexis
Director Administrativo
Fondo Nacional de Recursos